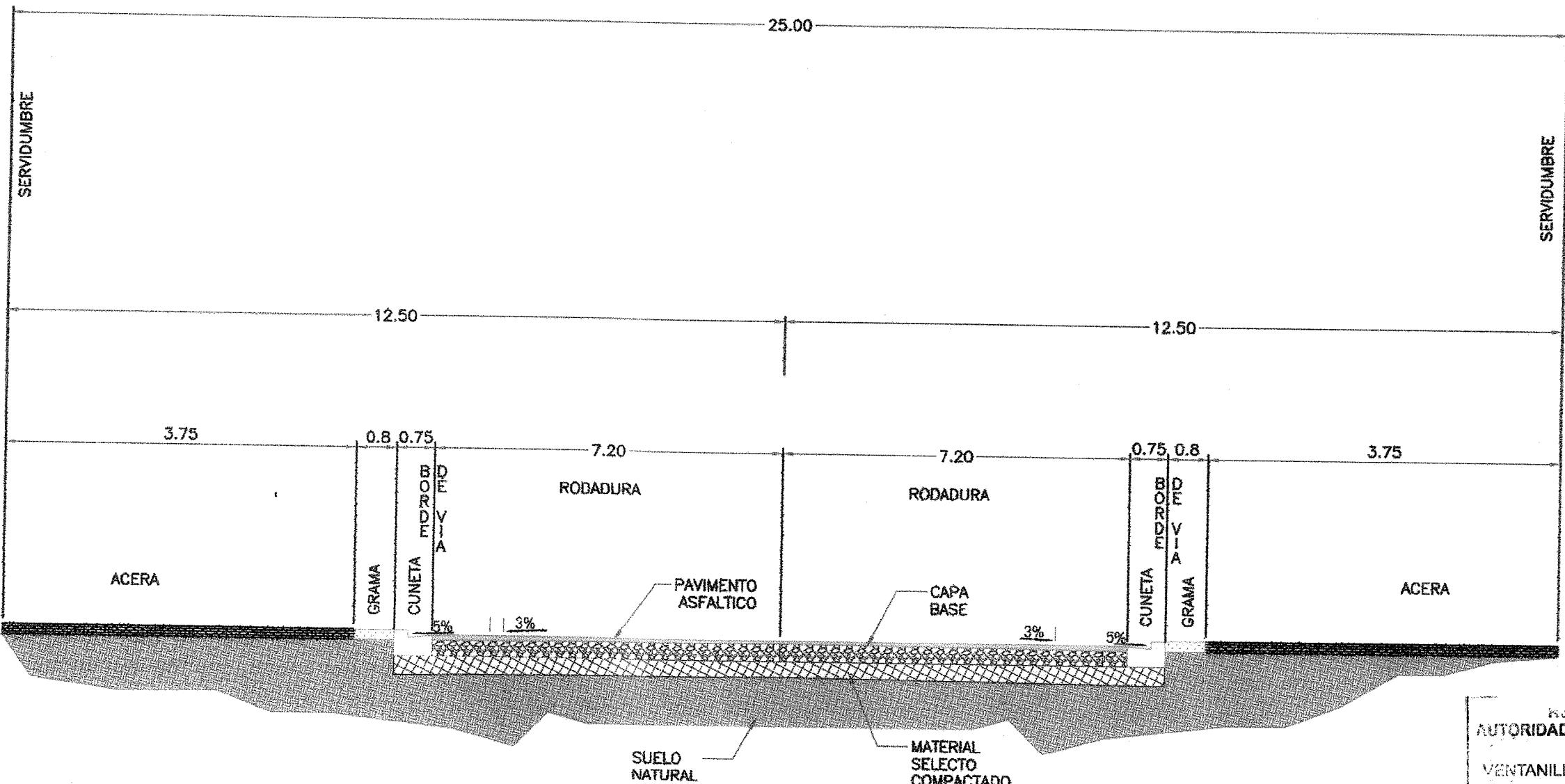


SECCION DE CALLE TIPICA
AVE. MARTIN SOSA
ESCALA: S/E



REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD DEL TRANSITO Y TRANSPORTE
TERRESTRE
VENTANILLA UNICA (MUNICIPIO DE PM)

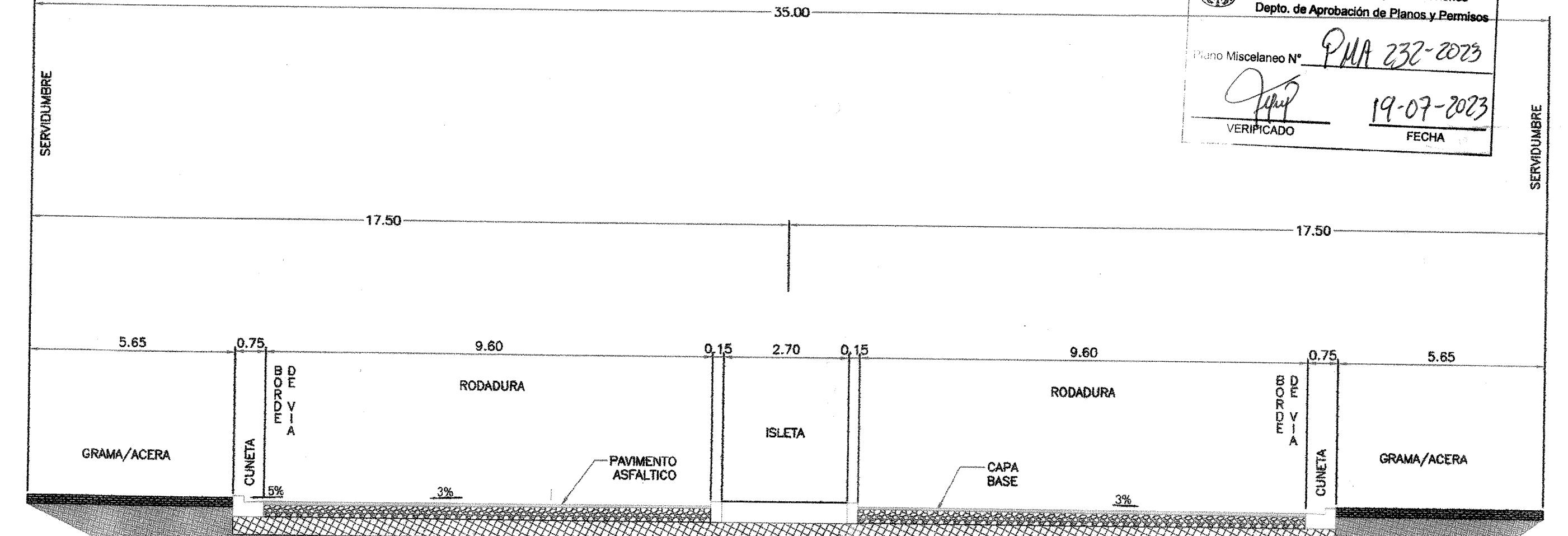
ENTRO DE LAS FUNCIONES DE LA AUTORIDAD ESTA LA DE
REVISAR JUNTO A LAS AUTORIDADES NACIONALES Y
MUNICIPALES LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES DE OBRAS
QUE DESARROLLEN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO O
PRIVADO EN EL TERRITORIO, LA ADMINISTRACION Y OPERACION
DEL TRANITO Y EL TRANSPORTE TERRRESTRE, DE ACUERDO A
LA LEY 20 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

REVISADO POR: INGENIERO ELECTRICO
FECHA: 25/01/2023 - 10/03

NOTAS
1. SERA RESPONSABILIDAD DEL IDOMO QUE SOLICITA
LA REVISION DE ESTE PROYECTO, EL QUE LAS OBRAS
SE DESARROLLEN SIN LOS ESTANDARES DE
INCUMPLIMIENTO LAS AUTORIDADES COMPETENTES
PROCEDERAN A SUSPENDER LA EJECUCION DE LA OBRA
Y NO AUTORIZAR EN NINGUN CASO EL PERMISO DE
OCUPACION DE LA MARGEN.

2. ESTA REVISION SE SUJETA A CUALQUIER CAMBIO
O DESMEMORICO LOS PUEDE PARTIR DE LA AUTORIDAD
SI LA MISMA AFECHA LA CALIDAD DEL SECTOR.

SECCION DE CALLE TIPICA
AVENIDA BALBOA
ESCALA: S/E



EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE
CUALQUIER DANO O AFECTACION QUE SUFRA LA
INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE LAS CALLES,
POR LOS TRABAJOS A EJECUTAR Y DEBERA
REPORTE LOS MISMOS A SU COSTO MEJOR O
IGUAL A LO EXISTENTE.
MOP

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
DEPARTAMENTO DE REVISION DE PLANOS

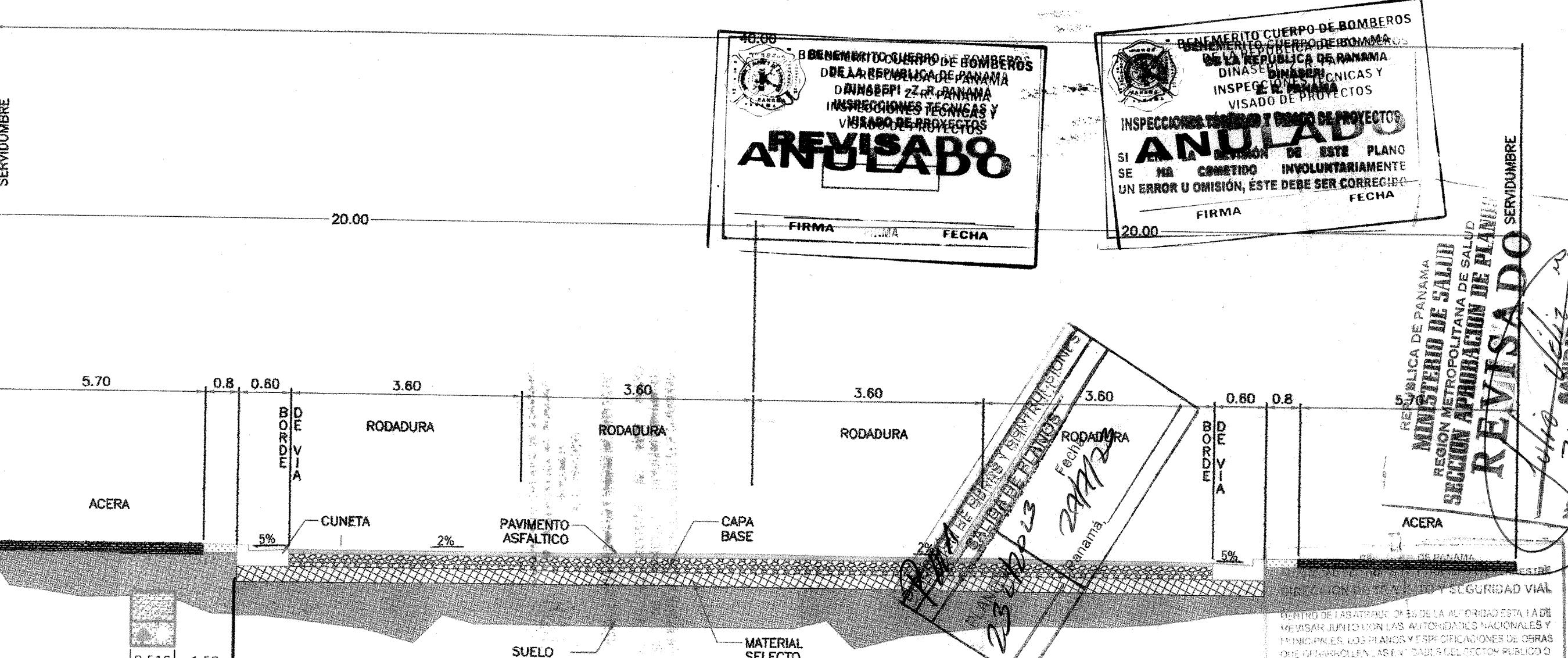
EL CONTRATISTA NO PODRA INICIAR LOS
TRABAJOS DE LA INFRAESTRUCTURA SIN LA
ASIGNACION DE UN INSPECTOR DEL MOP
EL CUAL DEBERA SOLICITAR A LA DIRECCION
NACIONAL DE INSPECCION LEY 35 DEL 30 DE
JUNIO DE 1978.

ELSI NIRIYETH PITTI MORALES
ARQUITECTA
LICENCIA N.º 2013-001-037
FIRMA
Ley 15 de 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

LUIS ALBERTO MADRID CABALLERO
INGENIERO ELECTRICO
LIC. N.º 92-013-005
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

GUILLERMO MENDOZA
INGENIERO CIVIL
LICENCIA N.º 2010-006-048
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

SECCION DE CALLE TIPICA
VIA ESPANA
ESCALA: S/E



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
DEPARTAMENTO DE REVISION DE PLANOS

LA REVISION DE ESTE PLANO NO EXIME DE
RESPONSABILIDAD AL PROFESIONAL DISEÑADOR
ENCARGADO DEL DISEÑO. CUALQUIER
ERROR U OMISION SERA RESPONSABILIDAD
UNICA Y EXCLUSIVA DEL DISEÑADOR.

NOTAS GENERALES (CONTINUACION):

1. LOS TRAMOS AFECTADOS Y REPARADOS NO SERAN ABIERTOS AL TRANSITO VEHICULAR HASTA QUE LA RESISTENCIA A LA COMPRESSION DEL HORMIGON SEA DE 3500/PIES.

2. EL NIVEL DE HORMIGON DE SERVIDUMBRE SERA IGUAL AL NIVEL DE PAVIMENTO EXISTENTE.

3. LA COMPACTACION SERA AL 100%.

4. EN CASO DE EXISTENCIA DE CARRETA ASFALTICA LA REPOSICION SE HARÁ IGUAL A LA EXISTENTE.

5. LOS TRABAJOS DEBERAN COMPLETARSE EN LOS DOCUMENTOS (PLANOS O PUEBLOS) PARA QUE SE REALICEN LOS MISMOS EN EL CAMPO, DE MODO QUE GARANTICE EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE Y LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO EN DICHA VIA Y DEBERA INCLUIR LO SIGUIENTE:

6. LA REVISION EN MODO DE CORTAR EL SISTEMA DE DRENAGE LATERAL DE LA CARRETERA.

7. QUE LA COMPACTACION DEL RELLENO EN EL CORTO SE EFECTUE EN CAPAS NO MAYORES DE .25 M DE ESPESOR Y HASTA UN 100% DE COMPACTACION DEL DISEÑO STANDARD.

8. QUE EL RECURBIMIENTO CON MEDIAS CARAS Y TABLETA DE CONCRETO SI LAS HUBIERE EN LA CARRETERA SE HAGA INMEDIATAMENTE EVITANDO LA INFILTRACION DEL AGUA.

9. EN CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES DONDE LA INSTALACION SE REQUIERE A MENOR DISTANCIA, DEBERAN CONTAR CON LA APROBACION ESCRITA DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.

10. EN CASO DE REPARACIONES DE COLOCACION DE DUCTOS EN PUEBLOS EN VIALIDADES, SERA RESPONSABLES DE LOS COSTOS DE LA REPARACION DE ESTOS SERVICIOS, CUANDO EL MOP ASI LO SOLICITE.

11. ESTAS DISPOSICIONES SON VALIDAS PARA SUPERFICIE CON PAVIMENTOS FLEXIBLES.

12. TODO CORTE TRANSVERSAL REALIZADO, SE REFORZARA 5.00 M ANTES DE LA ZANJA Y 5.00 M DESPUES DE LA ZANJA.

13. ESTOS TRAMOS SE PERFORAN Y LUEGO SE REPARA CON EL MATERIAL ENCONTRADO EN LA ROTURA CON LA FINALIDAD DE OBTENER UNA SUPERFICIE HOMOGENA QUE NO SE NOTE LE PARCHE EN LAS VIAS RECINTRADAS.

14. LOS CORTES QUE SE REALICEN A MENOS DE UN METRO (1.00 M) DE LAS JUNTAS TRANSVERSALES O LONGITUDINALES DEBERA REPARARSE HASTA LA JUNTA.

15. LA CALIDAD DE LOS MATERIALES DE RELLENO, CAPA SUB-BASE Y CAPA BASE SE VERIFICARA PREVIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA AUTORIDAD DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRRESTRE.

16. SERA RESPONSABLE EL DISEÑADOR DE COLOCAR LAS PRUEBAS DE DENSIDAD EN EL CAMPO EN CADA UNA DE LAS CAPAS (RELENO, SUB-BASE Y BASE). ESTAS SE TOMAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

17. UNA CADA 20 M, EN EL CASO DE APERTURAS CONTINUA.

18. EN CASO DE APERTURA DE TRAMOS CORTOS, SE DEBE REALIZAR UNA PRUEBA EN CADA CAPA, EN CADA TRAMO APERTURA.

19. EL DISEÑO Y CONTROL DE LA MEZCLA DE SOBRE-CARPETAS DE HORMIGON ASFALTICO DEBERA SER VERIFICADO POR EL LABORATORIO DE CONTROL Y CALIDAD DE LA AUTORIDAD A TRAVES DE UN ANALISIS DE MUESTRA.

20. TODAS LAS VIAS SERALADAS SON DE MATERIAL ASFALTICO Y EN CASO DE DANO, SE REPARAN EN IGUAL O MAYOR.

21. PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO, EL CONTRATISTA DEBERA TOMAR EN CONSIDERACION LO ESTIPULADO EN LA LEY N.º 11 DEL 27 DE ABRIL DE 2006, Y EN LA RESOLUCION N.º 68 DEL 05 DE JULIO DE 2006, QUE LA

22. PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO, EL CONTRATISTA DEBERA TOMAR EN CONSIDERACION LO ESTIPULADO EN LA LEY N.º 11 DEL 27 DE ABRIL DE 2006, Y EN LA RESOLUCION N.º 68 DEL 05 DE JULIO DE 2006, QUE LA

23. EL CONTRATISTA DE LA OBRA EN CONJUNTO CON LOS PROMOTORES DEL PROYECTO, DEBERA TRAMITAR LOS ACTIVOS Y SERVICIOS DE LA OBRA, Y LOS DERECHOS DE LA OBRA, Y LA AUTORIDAD DE TRAMISITON Y

24. CUALQUIER OMISION, FALSEDAD Y/O ERROR EN LA INFORMACION SUMINISTRADA EN ESTOS PLANOS, PUEDE DAR POR ANULA-DA ESTA APROBACION M.O.P.

25. TODA EXCAVACION QUE SE REALICE EN CALLE, DEBERA REPARARSE SEGUN LOS DETALLES DE REPOSICION DE

26. PARA EL TRAMITE DE PERMISO AL INICIAR LOS TRABAJOS, DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD A LA DIRECCION

27. PARA EL TRAMITE DE PERMISO AL INICIAR LOS TRABAJOS, DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD A LA DIRECCION

28. PARA EL TRAMITE DE PERMISO AL INICIAR LOS TRABAJOS, DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD A LA DIRECCION

29. PARA EL TRAMITE DE PERMISO AL INICIAR LOS TRABAJOS, DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD A LA DIRECCION

30. PARA EL TRAMITE DE PERMISO AL INICIAR LOS TRABAJOS, DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD A LA DIRECCION

31. PARA EL TRAMITE DE PERMISO AL INICIAR LOS TRABAJOS, DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD A LA DIRECCION

32. PARA EL TRAMITE DE PERMISO AL INICIAR LOS TRABAJOS, DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD A LA DIRECCION

33. PARA EL TRAMITE DE PERMISO AL INICIAR LOS TRABAJOS, DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD A LA DIRECCION

34. PARA EL TRAMITE DE PERMISO AL INICIAR LOS TRABAJOS, DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD A LA DIRECCION

35. PARA EL TRAMITE DE PERMISO AL INICIAR LOS TRABAJOS, DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD A LA DIRECCION

36. PARA EL TRAMITE DE PERMISO AL INICIAR LOS TRABAJOS, DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD A LA DIRECCION

37. PARA EL TRAMITE DE PERMISO AL INICIAR LOS TRABAJOS, DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD A LA DIRECCION

38. PARA EL TRAMITE DE PERMISO AL INICIAR LOS TRABAJOS, DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD A LA DIRECCION

39. PARA EL TRAMITE DE PERMISO AL INICIAR LOS TRABAJOS, DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD A LA DIRECCION

40. PARA EL TRAMITE DE PERMISO AL INICIAR LOS TRABAJOS, DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD A LA DIRECCION

41. PARA EL TRAMITE DE PERMISO AL INICIAR LOS TRABAJOS, DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD A LA DIRECCION

42. PARA EL TRAMITE DE PERMISO AL INICIAR LOS TRABAJOS, DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD A LA DIRECCION

43. PARA EL TRAMITE DE PERMISO AL INICIAR LOS TRABAJOS, DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD A LA DIRECCION

44. PARA EL TRAMITE DE PERMISO AL INICIAR LOS TRABAJOS, DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD A LA DIRECCION

45. PARA EL TRAMITE DE PERMISO AL INICIAR LOS TRABAJOS, DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD A LA DIRECCION

46. PARA EL TRAMITE DE PERMISO AL INICIAR LOS TRABAJOS, DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD A LA DIRECCION

47. PARA EL TRAMITE DE PERMISO AL INICIAR LOS TRABAJOS, DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD A LA DIRECCION

48. PARA EL TRAMITE DE PERMISO AL INICIAR LOS TRABAJOS, DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD A LA DIRECCION

49. PARA EL TRAMITE DE PERMISO AL INICIAR LOS TRABAJOS, DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD A LA DIRECCION

50. PARA EL TRAMITE DE PERMISO AL INICIAR LOS TRABAJOS, DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD A LA DIRECCION

51. PARA EL TRAMITE DE PERMISO AL INICIAR LOS TRABAJOS, DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD A LA DIRECCION

52. PARA EL TRAMITE DE PERMISO AL INICIAR LOS TRABAJOS, DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD A LA DIRECCION

53. PARA EL TRAMITE DE PERMISO AL INICIAR LOS TRABAJOS, DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD A LA DIRECCION

54. PARA EL TRAMITE DE PERMISO AL INICIAR LOS TRABAJOS, DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD A LA DIRECCION

55. PARA EL TRAMITE DE PERMISO AL INICIAR LOS TRABAJOS, DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD A LA DIRECCION

56. PARA EL TRAMITE DE PERMISO AL INICIAR LOS TRABAJOS, DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD A LA DIRECCION

57. PARA EL TRAMITE DE PERMISO AL INICIAR LOS TRABAJOS, DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD A LA DIRECCION

58. PARA EL TRAMITE DE PERMISO AL INICIAR LOS TRABAJOS, DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD A LA DIRECCION

59. PARA EL TRAMITE DE PERMISO AL INICIAR LOS TRABAJOS, DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD A LA DIRECCION

60. PARA EL TRAMITE DE PERMISO AL INICIAR LOS TRABAJOS, DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD A LA DIRECCION

61. PARA EL TRAMITE DE PERMISO AL INICIAR LOS TRABAJOS, DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD A LA DIRECCION

62. PARA EL TRAMITE DE PERMISO AL INICIAR LOS TRABAJOS, DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD A LA DIRECCION

63. PARA EL TRAMITE DE PERMISO AL INICIAR LOS TRABAJOS, DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD A LA DIRECCION

64. PARA EL TRAMITE DE PERMISO AL INICIAR LOS TRABAJOS, DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD A LA DIRECCION

65. PARA EL TRAMITE DE PERMISO AL INICIAR LOS TRABAJOS, DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD A LA DIRECCION

66. PARA EL TRAMITE DE PERMISO AL INICIAR LOS TRABAJOS, DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD A LA DIRECCION

67. PARA EL TRAMITE DE PERMISO AL INICIAR LOS TRABAJOS, DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD A LA DIRECCION

68. PARA EL TRAMITE DE PERMISO AL INICIAR LOS TRABAJOS, DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD A LA DIRECCION

69. PARA EL TRAMITE DE PERMISO AL INICIAR LOS TRABAJOS, DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD A LA DIRECCION

70. PARA EL TRAMITE DE PERMISO AL INICIAR LOS TRABAJOS, DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD A LA DIRECCION

71. PARA EL TRAMITE DE PERMISO AL INICIAR LOS TRABAJOS, DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD A LA DIRECCION

72. PARA EL TRAMITE DE PERMISO AL INICIAR LOS TRABAJOS, DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD A LA DIRE